

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.295 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL LUNES 8 DE OCTUBRE DE 1979.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Alvaro Bardón Muñoz;
Vicepresidente, don Sergio de la Cuadra Fabres;
Gerente General, Coronel de Ejército (R),
don Carlos Molina Orrego.

Asistió, además, el Secretario General,
señora Carmen Hermosilla Valencia.

1295-01-791008 - Emisión de bonos por DM 100.000.000.- por parte de la República de Chile - Facultad a señores Alvaro Bardón M. y Camilo Carrasco A. para fines que indica - Memorandum N° 29324 de Fiscalía.

El Comité Ejecutivo tomó nota del Decreto Supremo de Hacienda N° 789, publicado en el Diario Oficial de 5 de octubre de 1979, que autorizó al Tesorero General de la República para emitir bonos y otros documentos en moneda extranjera hasta por la suma de DM 100.000.000.- (cien millones de marcos alemanes) o su equivalente en otras monedas, y que facultó al Banco Central de Chile, para que en su carácter de agente fiscal, represente a la República de Chile en relación con dicha emisión y la administración de los bonos y otros documentos.

Al respecto, el Comité Ejecutivo, por la unanimidad de sus miembros, acordó facultar a los señores Alvaro Bardón Muñoz y Camilo Carrasco Alfonso para que en sus calidades de Presidente del Banco Central de Chile y de Representante Financiero del Banco Central de Chile en Europa, respectivamente, y en representación de la República de Chile, actuando conjunta o separadamente, celebren los contratos y suscriban los documentos que fuere menester para concretar la operación antes referida en idioma castellano y/o inglés y/o alemán, con amplias atribuciones para convenir en las estipulaciones, condiciones, derechos y obligaciones que estimen necesarias o crean convenientes, incluyendo pero sin que ello implique limitación, estipulaciones, respecto a la inscripción de los bonos en bolsas de comercio extranjeras para su cotización, respecto de amortizaciones, intereses, comisiones, honorarios y sus fechas y condiciones de pago, establecer las causales de incumplimiento, someter la decisión de diferencias entre las partes y la interpretación del o de los contratos que se suscriban, a las legislaciones o jurisdicciones que estimen convenientes, fijar domicilios especiales, formular declaraciones, renunciar derechos, conferir poderes especiales y nombrar un mandatario para la recepción de notificaciones. En todo caso, no podrán convenir en condiciones financieras más onerosas que las estipuladas en el Certificado del Comité Asesor de Créditos Externos N° 875, de 28 de agosto de 1979.

Se deja testimonio que el presente acuerdo no requiere de la aprobación o refrendación de ninguna otra autoridad u organismo para su plena validez y eficacia.

1295-02-791008 - Designación de Fiscal, Abogado Jefe y Abogado Sub Jefe -
Reemplaza acuerdo relacionado con subrogación señor Gerente General.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1) Nombrar, a contar de esta fecha, como Fiscal del Banco Central de Chile, a don Hernán Felipe Errázuriz Correa; como Abogado Jefe de la Fiscalía, a don José Antonio Rodríguez Velasco; como Abogado Sub Jefe, a don Héctor Rencoret Holley.
- 2) Para los efectos de la subrogación del Gerente General, y de acuerdo al artículo 28° del Decreto Ley N° 1.078, se designa al Fiscal de la Institución y, en ausencia de éste, al Director Administrativo.

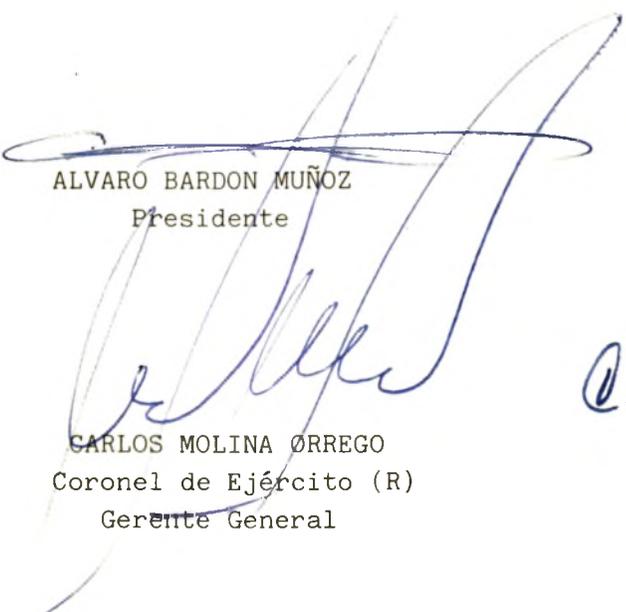
Se entiende que en ambos casos la subrogancia le corresponde a los titulares de los cargos referidos.

Se deroga, por tanto, el acuerdo N° 1194-24-780118, sobre esta misma materia.

1295-03-791008 - Sr. Carlos Olivos M. - Cancelación viáticos que indica.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar al señor Gerente Administrativo para cancelar al señor Carlos Olivos los viáticos y pasajes en primera clase, desde el lugar en que se encuentre en Europa a Frankfurt, ida y vuelta, con ocasión de la firma del contrato de emisión de bonos que debe suscribir el Gobierno de Chile y el Dresdner Bank A.G.

El señor Olivos tendrá, además, derecho a un viático de US\$ 165.- diarios, por cuatro días.



ALVARO BARDÓN MUÑOZ
Presidente



SERGIO DE LA CUADRA FABRES
Vicepresidente

CARLOS MOLINA ORREGO
Coronel de Ejército (R)
Gerente General



CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General